

BASES REGULADORAS DEL XIII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE "LA LITERA/ LA LLITERA"

1.-Entidad organizadora

Comarca de la Litera/La Llitera, por medio del área de cultura, deportes y juventud, convoca la celebración del XIII Concurso de Fotografía de La Litera.

2- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Concursantes: Podrán participar en el Concurso de forma individual o colectiva, cualquier ciudadano de la Unión Europea. Cada participante podrá presentar un máximo de 3 fotografías.

Tema: "FIESTAS Y FESTEJOS DE NUESTROS PUEBLOS" (relacionado con las fiestas patronales, festividades, tradiciones populares, etc.. que se realicen en los municipios de la Comarca de La Litera)

Formato y Montaje: Las fotografías se podrán realizar en blanco y negro, o en color. Las fotografías tendrán un tamaño de:

18cm x 29cm sobre un pass partout negro de 30cm x 45cm.

24cm X 30cm, sobre un pass partout negro de 36cm x 46cm.

30cm x 40cm, sobre un pass partout negro de 42cm x 56 cm.

NO ESTÁ PERMITIDO EL RETOQUE DE LAS FOTOGRAFÍAS.

3- COMPATIBILIDAD.

Estos premios son compatibles con cualquier subvención y/o con cualquier otro otorgados por cualquier Administración Pública o entidad privada.

4.- CRITERIOS DE CONCESIÓN

Se establecen como criterios de concesión de los premios:

Técnica utilizada
Contenido gráfico
Creatividad
Originalidad
Otras que determinen el jurado
Dificultad del tema
Análisis científico/ festivo de la fotografía
Calidad técnica de la fotografía
Enfoque del tema propuesto

Si a opinión del Jurado, las obras presentadas no tienen suficiente calidad, los premios pueden ser declarados desiertos.

5.- DOCUMENTACIÓN

Cada fotografía se presentara debidamente identificada en la parte posterior bajo lema / título, lugar y fecha de realización, breve comentario de la misma. Se acompañará a la foto en sobre cerrado, el formulario de inscripción que figura en el Anexo I, con los datos del autor, nombre, apellidos, dirección, DNI, profesión y teléfono. Los títulos de las fotografías podrán ser en castellano, catalán y aragonés.

6.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las fotografías se presentarán de acuerdo a lo expuesto en las presentes Bases dirigidas a:

XIII Concurso de Fotografía de La Litera / La Llitera
Comarca de La Litera / La Llitera
Área de Cultura
C/ Lérida,2
22550 TAMARITE DE LITERA

El plazo de presentación de fotografías finaliza el 10 de diciembre de 2008.

7- EL JURADO estará formado por:

El Jurado del Concurso estará constituido por:
El Consejero-delegado de cultura de cultura, deportes y juventud.
Los miembros de la Comisión Informativa de cultura, deportes y juventud
Tres Fotógrafos profesionales.

La Comisión Informativa de Cultura, deportes y juventud, elevará la propuesta de los Premiados al Presidente de la Comarca que resolverá.

8 - CUANTÍA DE LOS PREMIOS

Se establecen los premios siguientes:

1º Premio dotado con	700 € *
2º Premio dotado con	500 € *
3º Premio dotado con	300 € *

* Cantidad a la que se aplicará la retención que estipule el Reglamento del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, vigente en el momento del fallo del concurso.

De las obras presentadas, se realizará una selección por los miembros del jurado en base a los criterios arriba indicados, quedando éstas en propiedad de la Comarca y pasarán a formar parte del Fondo fotográfico de la misma. De esta selección de obras se premiarán tres, que igualmente formarán parte del fondo fotográfico.

Cada autor no podrá beneficiarse de más de un premio.

El resultado del concurso se dará a conocer a los premiados y se difundirá por los medios de comunicación prensa y radio. El importe económico de los premios a otorgar, será a cargo de la partida 2.008.01.451.22682 del Presupuesto General de la Comarca de la Litera/Llitera.

9.- OTRAS DETERMINACIONES

La Comarca, con todas las obras presentadas al concurso y que cumplan las bases reguladoras del mismo, realizará una exposición itinerante por los municipios de la Comarca.

Aquellas obras no seleccionadas para formar parte del fondo fotográfico podrán ser recogidas en las oficinas del área de cultura, una vez haya terminado el plazo de la exposición itinerante.

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que le parezcan convenientes para el funcionamiento del concurso.

En lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación lo dispuesto en la ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el R.E.B.A.S.O., aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre y demás disposiciones de aplicación a los Entes Locales.